



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital
Nacional
Hipólito
Unzueta

CC-JSyDPTOENF/HNHU-
HNHU

"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA N° 007 -CC-JSyDPTOENF/HNHU-2020

FECHA: 30 de enero de 2020

LUGAR: Instalaciones de la Dirección General del HNHU

Hora : 9.00 am.

ASISTENTES:

Presidente : Médico Cirujano Luis Wilfredo MIRANDA MOLINA
Director General del HNHU.

Secretario Técnico : Lic. Eder Diógenes ALDAZÁBAL TELLO
Jefe de la Unidad de Personal del HNHU

Miembro : Abogado Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Representante: : Lic. de Enfermería Mirtha Janet ASCOITIA CHACALTANA
Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud

Representante: : Lic. de Enfermería Norma Emiliana BARRIENTOS ANAMPA
Representante del Concejo Regional III Lima Metropolitana
Colegio de Enfermeros del Perú.

En la fecha y con el quórum en pleno se reúnen los miembros de la Comisión de Concurso, con la finalidad de proceder con el examen de conocimientos.

El Presidente de la Comisión de Concurso informó que se ha recibido un sobre conteniendo el pliego de preguntas del Consejo Regional III Lima Metropolitana, el mismo que se encuentra lacrado. No obstante, los miembros de la Comisión procedieron a realizar una revisión de lo actuado en el proceso de concurso hasta la fecha, observando que la falta de preguntas para el examen de conocimientos programado, acarrea el incumplimiento del cronograma de actividades publicado; por lo que, la Comisión por UNANIMIDAD acuerda dejar sin efecto la Convocatoria publicada con fecha 26 de diciembre de 2019 y realizar una nueva CONVOCATORIA. Adicionalmente, los miembros de la Comisión convienen en solicitar al Titular del Hospital que disponga de las medidas correctivas, a efecto que los sobre lacrados que contienen las propuestas que remiten las universidades e instituciones para el banco de preguntas no sean deslacrados.

Siendo las 11:45 am, se procedió a levantar la sesión, la misma que en señal de conformidad firman la presente Acta.

Médico Cirujano Luis Wilfredo MIRANDA MOLINA
Presidente

Lic. Eder Diógenes ALDAZÁBAL TELLO
Secretario Técnico

Abogado Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Lic. de Enf. Mirtha Janet ASCOITIA CHACALTANA
Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud

Lic. de Enf. Norma Emiliana BARRIENTOS ANAMPA
Representante del Concejo Regional III Lima Metropolitana



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital
Nacional
"Hipólito
Unanue"

CC-JSyDPTO.ENF/HNHU-
HNHU

"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA N° 006 -CC-JSyDPTOENF/HNHU-2020

FECHA: 27 de enero de 2020

LUGAR: Instalaciones de la Dirección General del HNHU

Hora : 10.30 am.

ASISTENTES:

Presidente : Médico Cirujano Luis Wilfredo MIRANDA MOLINA
Director General del HNHU.

Secretario Técnico : Lic. Eder Diógenes ALDAZÁBAL TELLO
Jefe de la Unidad de Personal del HNHU

Miembro : Abogado Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Representante: : Lic. de Enfermería Mirtha Janet ASCOITIA CHACALTANA
Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud

Representante: : Lic. de Enfermería Norma Emiliana BARRIENTOS ANAMPA
Representante del Concejo Regional III Lima Metropolitana
Colegio de Enfermeros del Perú.

En la fecha, reunidos los miembros de la "Comisión de Concurso Interno de Jefe/a de Servicio y Supervisor/a del Departamento de Enfermería en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", para proseguir con las actividades programadas.

El Presidente de la Comisión de Concurso informó que se ha recibido un sobre conteniendo el pliego de preguntas del Consejo Regional III Lima Metropolitana, observándose que las preguntas estaban a la vista y el sobre estaba engrapado, pero la parte superior abierta, lo cual lo invalidaba.

Los miembros de la Comisión de Concurso, luego de un intercambio de opiniones acordaron por unanimidad invalidar el pliego de preguntas presentado. Ante la situación presentada, en que no se tiene ningún pliego de preguntas de las instituciones a las cuales fueron solicitadas, la Comisión acordó postergar el examen de conocimientos para las 10:00 a.m. del día jueves 30 de enero de 2020, para el efecto se comunicará a los/las postulantes aptos/as, para lo cual la Comisión procedió a reprogramar el cronograma de actividades.

Asimismo, se acordó en solicitar al Consejo Regional III Lima Metropolitana que nos remita un nuevo banco de preguntas para el examen de conocimientos.

Seguidamente, la Comisión pasó a la revisión de los documentos presentados por algunos postulantes que fueron declarados no aptos en la evaluación curricular .



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital
Nacional
"Hipólito
Unanue"

CC-JSyDPTO.ENF/HNHU-
HNHU

"Año de la Universalización de la Salud"

CASO JORGE MEZA QUISPE. - El recurrente, quien fuera nombrado con fecha 1 de octubre de 2017, cuestiona la decisión de la Comisión que lo declaro NO APTO en la evaluación curricular, por no haber acreditado cinco (5) años de experiencia que exige el numeral 2 del artículo 11 del Reglamento de Concurso aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

Al respecto, la Comisión por mayoría decide ratificar la calidad de NO APTO publicada en el cuadro de fecha 22 de enero de 2020, al considerar que la experiencia debe ser en la condición de **nombrado**, **Toda vez** que el decreto Legislativo N° 276 contempla que la línea de carrera administrativa en enfermería, los niveles empieza desde cuando el profesional de enfermería es nombrado y los años de experiencia, incluso para ubicar el nivel de escalafón son a partir del nombramiento que si bien es cierto su experiencia laboral no sirve para fines de estar en el Decreto Legislativo N° 276, Asimismo los profesionales CAS no están comprendidos dentro del Decreto Legislativo 1153 (Decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y entrega económica del personal de salud al servicio del estado) Siendo el voto del Abog. Oscar H. Angulo Chávez, de ratificar la posición esgrimida en el Acta de fecha 22 de enero de 2020, en el sentido que también es válido para efectos de acreditar la experiencia laboral el tiempo laborado para el Estado en la condición de Contratación Administrativa de Servicios – CAS dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, independiente del año que le correspondería adicionar por el periodo laborado en el Servicio Urbano Marginal de Salud (SERUMS), conforme a la Primera Disposición Final de la Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera (o). Por lo que, al postulante Jorge Meza Quispe se le debe declarar **APTO** en la evaluación curricular

CASO QUINTO M. GARAY PONCIANO. - El recurrente, quien fuera nombrado con fecha 31 de diciembre de 2014, cuestiona la decisión de la Comisión que lo declaro NO APTO en la evaluación curricular, por no haber acreditado cinco (5) años de experiencia que exige el numeral 2 del artículo 11 del Reglamento de Concurso aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-SA. El recurrente sostiene que él tiene cinco (5) años y veintitrés (23) días al 23 de enero de 2020.

Al respecto, la Comisión por mayoría decide reconsiderar la calidad de NO APTO publicada en el cuadro de fecha 22 de enero de 2020, al evaluar que la experiencia en la condición de **nombrado** hasta la fecha de su inscripción; en tal sentido, se le debe considerar **APTO**. Siendo el voto del Abog. Oscar H. Angulo Chávez, en el sentido que la experiencia se válida hasta la fecha de la convocatoria de concurso efectuada el 26/12/2019 y no como argumenta el recurrente que es hasta la presentación del reclamo; Siendo el voto del Abog. Oscar H. Angulo Chávez, de ratificar la posición esgrimida en el Acta de fecha 22 de enero de 2020, donde se señaló que también es válido para efectos de acreditar la experiencia laboral el tiempo laborado para el Estado en la condición de Contratación Administrativa de Servicios – CAS dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, independiente del año que le correspondería adicionar por el periodo laborado en el Servicio Urbano Marginal de Salud (SERUMS), conforme a la Primera Disposición Final de la Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera (o), con cuyos periodos el postulante Quinto M. Garay Ponciano cumple con acreditar más de cinco (5) años de experiencia laboral, debiéndosele declarar **APTO** en la evaluación curricular.



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital
Nacional
"Hipólito
Unanue"

CC-JS-DPTO.ENF/HNHU-
HNHU

"Año de la Universalización de la Salud"

CASO RAQUEL LÓPEZ SANTOS. - Se evalúa los documentos presentados en el expediente de inscripción. No se puede presentar nuevos documentos para su evaluación. **NO PROCEDE**

CASO AYDEÉ RAMÍREZ CARRASCO. - La omisión de presentar documentos y/o requisitos no es subsanable. **NO PROCEDE**

CASO MARÍA GRETTEL PAIPAY YBAÑEZ. - Se reitera que no existe en el CAP la plaza de Jefatura de Servicio de Nefrología. **NO PROCEDE**

CASO RAQUEL RUTH PÉREZ PICHUUE. - Es un requisito que el expediente debe estar foliado y firmado por la postulante. **NO PROCEDE**

CASO SYLVIA RAQUEL OBANDO CHÁVEZ. - El numeral 1 del artículo 10 del Reglamento de Concurso, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-SA, señala taxativamente cuales deben ser los estudios de maestría y afines que debe acreditar la postulante y que deben estar relacionados con las funciones del puesto que se postula, lo cual no se cumple con la **MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL** que ha presentado la postulante. **NO PROCEDE**

CASO EDITH CRISTEL VENTURA MOROTE. - Según el numeral 2 del artículo 10 del Reglamento de Concurso aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-SA, los/las postulantes al puesto de supervisor/a I deben acreditar por lo menos tres (3) años de experiencia profesional en cargos de responsabilidad directiva, requisito que no cumple la reclamante, quien a folios 38 al 41 del expediente N° 20-002904-001 solo acredita que viene desempeñando la función de supervisora I a partir del 1 de diciembre de 2018, no cumpliendo con acreditar el tiempo de tres años exigido en la norma. **NO PROCEDE.**

Las Licenciadas Mirtha ASCOITIA y Norma BARRIENTOS solicitan que se dé respuesta a los pedidos presentados por los postulantes, de lo contrario se estaría incurriendo en silencio administrativo.

Siendo las 2:45 pm, se procedió a levantar la sesión, la misma que en señal de conformidad firman la presente Acta.

Médico Cirujano Luis Wilfredo MIRANDA MOLINA
Presidente

Lic. Eder Diógenes ALDAZABAL TELLO
Secretario Técnico

Abogado Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Lic. de Enf. Mirtha Janet ASCOITIA CHACALTANA
Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud

Lic. de Enf. Norma Emiliana BARRIENTOS ANAMPA
Representante del Concejo Regional III Lima Metropolitana
Colegio de Enfermeros del Perú

El Agustino, 27 de enero de 2020.



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

CC-JSyDPTO.ENF/HNHU-
HNHU

"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA N° 005 -CC-JSyDPTOENF/HNHU-2020

FECHA: 22 de enero de 2020

LUGAR: Instalaciones de la Jefatura de la Dirección General del HNHU

Hora : 10.00 am.

ASISTENTES:

- Presidente : Médico Cirujano Luis Wilfredo MIRANDA MOLINA
Director General del HNHU.
- Secretario Técnico : Lic. Eder Diógenes ALDAZÁBAL TELLO
Jefe de la Unidad de Personal del HNHU
- Miembro : Abogado Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Representante: : Lic. de Enfermería Mirtha Janet ASCOITIA CHACALTANA
Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud
- Representante: : Lic. de Enfermería Norma Emiliana BARRIENTOS ANAMPA
Representante del Concejo Regional III Lima Metropolitana
Colegio de Enfermeros del Perú.

En la fecha, reunidos los miembros de la "Comisión de Concurso Interno de Jefe/a de Servicio y Supervisor/a del Departamento de Enfermería en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", para dar cumplimiento al cronograma de actividades para el Proceso, manifiestan que se ha procedido la evaluación curricular de los postulantes a los cargos de Jefe de Centro Quirúrgico, Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos y de Hospitalización, acordando por mayoría en determinar que los postulantes profesionales de Enfermería: Jorge MEZA QUISPE y Quinto Maximiliano GARAY PONCIANO, no cumplen con lo dispuesto en el artículo 11 ítem 11. 2 del Decreto Supremo N° 012-2015-SA; toda vez que los años de servicio debe ser nombrado. Asimismo; se determina por mayoría que el cargo de Supervisora I postulado por la profesional de enfermería Edith Cristel VENTURA MOROTE, no cumple según el artículo 10 ítem 10.2 del Decreto Supremo N° 012-2015-SA; toda vez que los años de servicio debe ser nombrado.

Siendo la posición del Abogado Oscar Humberto ANGULO CHAVEZ, en la experiencia profesional a que alude el numeral 2 del artículo 10 del reglamento del concurso, es diferente al periodo de nombrado; por cuanto la experiencia laboral también acredita en el tiempo laborado como profesional dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; lo cual acreditan los profesionales antes señalados. Lo argumentado también concuerda con lo opinado por la Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil Autoridad Nacional del Servicio Civil en el Informe Técnico N° 477-2015-SERVIR/GPGSC.

La Comisión procede a elaborar los cuadros de los resultados de la evaluación curricular para la publicación respectiva en los paneles de la Oficina de Comunicaciones y la página Web Institucional, como se detalla:

**PERU****Ministerio
de Salud****Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"****CC-JSyDPTO.ENF/HNHU
HNHU***"Año de la Universalización de la Salud"***ACTA N° 004 -CC-JSyDPTOENF/HNHU-2020**

FECHA: 21 de enero de 2020

LUGAR: Instalaciones de la Jefatura de la Dirección General del HNHU

Hora : 11.30 pm.

ASISTENTES:

Presidente : Médico Cirujano Luis Wilfredo MIRANDA MOLINA
Director General del HNHU.

Secretario Técnico : Lic. Eder Diógenes ALDAZÁBAL TELLO
Jefe de la Unidad de Personal del HNHU

Miembro : Abogado Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Representante: : Lic. de Enfermería Mirtha Janet ASCOITIA CHACALTANA
Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud

Representante: : Lic. de Enfermería Norma Emiliana BARRIENTOS ANAMPA
Representante del Concejo Regional III Lima Metropolitana
Colegio de Enfermeros del Perú.

En la fecha, reunidos los miembros de la "Comisión de Concurso Interno de Jefe/a de Servicio y Supervisor/a del Departamento de Enfermería en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", a fin dar cumplimiento al cronograma de actividades para el Proceso y a lo dispuesto en las Bases del Concurso, se da inicio a la evaluación de los requisitos básicos a postular de los postulantes profesionales de enfermería para el cargo de Jefe/a de Servicio y Supervisor/a del Departamento de Enfermería en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, llegando a los siguientes resultados, los mismos que serán publicados en los paneles de la Oficina de Comunicaciones y página Web Institucional.

RELACIÓN DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL CARGO DE JEFE/A DE SERVICIO DEL DPTO. DE ENFERMERIA-HNHU**2020**

Nº DE EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO AL QUE POSTULA	JEFE/A DE SERVICIO, SUPERVISORA	RESULTADO	OBSERVACION
20-002858	07460634	FLORES SOTO RAQUEL VILMA	JEFA DE SERVICIO	CENTRO QUIRURGICO	APTA	
20-002860	09849431	MEZA QUISPE JORGE	JEFE DE SERVICIO	EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	APTO	
20-002894	10184193	RAMIREZ CARRASCO AYDEE	JEFA DE SERVICIO	EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	NO APTA	NO PRESENTO CD Y DECLARACIONES JURADAS
20-002838	22475177	GARAY PONCIANO QUINTO MAXIMILIANO	JEFE DE SERVICIO	HOSPITALIZACION	APTO	
20-002841	10242793	PAIPAY YBAÑEZ MARIA GRETTEL	JEFA DE SERVICIO		NO APTA	NO EXISTE EL SERVICIO DE NEFROLOGIA
20-002887	44522041	BERROCAL HUALLPA JASMINA JUDITH	JEFA DE SERVICIO		NO APTA	NO DETALLA EL SERVICIO AL QUE POSTULA, NO PRESENTO CD
20-002899	07071894	GUEVARA RAMOS MERIDA PASCUALA	JEFA DE SERVICIO		NO APTA	NO DETALLA EL SERVICIO AL QUE POSTULA, NO PRESENTO CD



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
"Hipólito Unanue"CC. DE DPTO. ENF. HNHU
HNHU*"Año de la Universalización de la Salud"***RELACIÓN DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL CARGO DE SUPERVISOR/A DEL
DPTO. DE ENFERMERIA- HNHU 2020**

Nº DE EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO AL QUE POSTULA	RESULTADO	OBSERVACION
20-002905	42927940	LOPEZ SANTOS RAQUEL	SUPERVISORA	NO APTA	NO ACREDITA LOS 8 AÑOS DE SERVICIO SEGÚN EL D.S. N° 012-2015-SA
20-002861	10144699	PEREZ PICHILE RAQUEL RUTH	SUPERVISORA	NO APTA	EL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA FOLIADO Y FIRMADO
20-002897	06611944	SANCHEZ MANTILLA REBECA EMPERATRIZ	SUPERVISORA II	APTA	
20-002904	43999746	VENTURA MOROTE EDITH CRISTEL	SUPERVISORA I	APTA	
20-002864	10191761	ARBOLEDA OROSCO YVY MARIELLA	SUPERVISORA I	NO APTA	NO CUENTA CON MAESTRIA SEGÚN EL D.S. N° 012-2015-SA
20-002886	15405616	SANCHEZ MOREYRA YANET TANID	SUPERVISORA I	APTA	
20-002908	09993185	OBANDO CHAVEZ SYLVIA RAQUEL	SUPERVISORA II	NO APTA	CUENTA CON MAESTRIA EN DERECHO, SEGÚN EL D.S. N° 012-2015-SA, NO ACREDITA MAESTRÍA A FIN AL CARGO AL QUE POSTULA

Siendo las 10:45 am, se procedió a levantar la sesión, la misma que en señal de conformidad firman la presente Acta.

Médico Cirujano Luis Wilfredo MIRANDA MOLINA
Presidente

Lic. Eder Diógenes ALDAZABAL TELLO
Secretario Técnico

Abogado Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Lic. de Enf. Norma Emiliana BARRIENTOS ANAMPA
Representante del Concejo Regional III Lima Metropolitana
Colegio de Enfermeros del Perú

Lic. de Enf. Mirtha Janet ASCOITIA CHACALTANA
Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud

El Agustino, 21 de enero de 2020.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO
INTERNO DE JEFES /A DE SERVICIOS Y SUPERVISORES/A DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE**

En la ciudad de Lima, distrito de El Agustino, siendo las 10:00 a.m. del día 23 de diciembre del año 2019, se reunieron en la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, los integrantes de la Comisión para la conducción del Proceso de Concurso Interno de Jefe/a de Servicios y Supervisor/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante la Resolución Directoral N°250-2019-DG-HNHU, el M.C. Luis Wilfredo Miranda Molina Director General, Abogado Oscar Angulo Chávez Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Lic. Eder Aldazábal Tello Jefe de la Unidad de Personal, Lic. Norma Emiliana Barrientos Anampa representante del Consejo Regional III Lima Metropolitana y Lic. Mirtha Janet Ascoitia Chacaltana representante de la Federación de Enfermeras, con la finalidad de proceder a la aprobación de las Bases y del Cronograma de Concurso Interno de Jefe/a de Servicios y Supervisor/a del Departamento de Enfermería.

El Presidente de la Comisión dio la bienvenida a los presentes y luego los integrantes procedieron a la revisión del proyecto de Bases y del Cronograma que fuera remitido a los miembros de la Comisión.

Seguidamente, los miembros efectuaron las adecuaciones del proyecto de Cronograma, actualizando las fechas de las diferentes etapas. En la etapa correspondiente al examen de conocimientos, hubo un intercambio de opiniones, siendo la propuesta del Abogado Oscar Angulo Chávez que el examen de conocimientos se realice el 27 de enero de 2019 en consideración a que la convocatoria a concurso se produce a fin de año y las universidades reducen sus actividades, lo cual dificultará que las mismas remitan el pliego de preguntas con que debe contar la Comisión; siendo la posición de la Lic. Mirtha Janet Ascoitia Chacaltana que el examen se realice al día siguiente de publicación de la evaluación curricular (22-1-2019), comprometiéndose a coordinar con la Federación para gestionar con las universidades para que remitan al Hospital los pliegos de preguntas.

El Presidente señaló que, ante los criterios expuestos, era necesario acordar las fechas del cronograma, siendo aprobado por mayoría que el examen de conocimientos se realice el 27 de enero de 2019, siendo el voto de la Lic. Ascoitia que la fecha sea al día siguiente de aprobada la evaluación curricular.

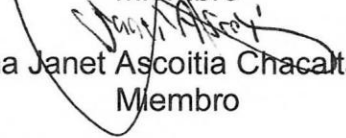
Seguidamente, la Comisión procedió a la aprobación de las Bases y del Cronograma de Actividades.

Siendo las 11.00 am. Se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad:


Luis Wilfredo Miranda Molina
Presidente


Eder Aldazábal Tello
Miembro


Oscar Humberto Angulo Chávez
Miembro


Mirtha Janet Ascoitia Chacaltana
Miembro


Norma Emiliana Barrientos Anampa
Miembro



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

INSTALACION DE LA COMISIÓN	03 de Diciembre
APROBACIÓN DE BASES Y CRONOGRAMA	23 de Diciembre
PUBLICACIÓN	Del 26 de diciembre de 2019 10 de enero de 2020.
INSCRIPCIÓN (Mesa de Partes del HNHU)	13 al 17 de enero de 2020
EVALUACION DE APTOS Y NO APTOS	20 de Enero 2020
PUBLICACIÓN DE APTOS Y NO APTOS	20 de Enero 2020
EVALUACIÓN DE CURRICULAR	21 y 22 de Enero 2020
PUBLICACION EVALUACIÓN DE CURRICULAR	22 Enero 2020
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y	27 Enero 2020
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	27 Enero 2020
RECLAMO AL EXAMEN DE CONOCIMIENTO	28 Enero 2020
ABSOLUCION DE RECLAMOS	29 ENERO 2020
EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30 Enero 2020
ENTREVISTA (SUSTENTACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN)	31 Enero y 3 de febrero 2020
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ORDEN DE MÉRITOS	4 febrero 2020
PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN	5 y 6 febrero 2020
PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PEDIDO DE CORRECCIÓN	7 al 13 de febrero de 2020
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	14 de febrero-2020

(*El cronograma señalado podrá sufrir variaciones, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través de la página web www.hnhu.gob.pe en el link Convocatorias y en la Oficina de Personal).

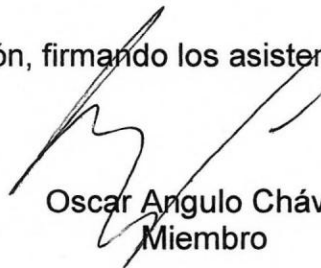
**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DEL
PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE JEFES /A DE SERVICIOS Y
SUPERVISORES/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL
NACIONAL HIPÓLITO UNANUE**

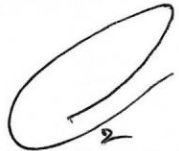
En la ciudad de Lima, distrito de El Agustino, siendo las 11:00 a.m. del día 03 de diciembre del año 2019, se reunieron en la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, los integrantes de la Comisión para la conducción del Proceso de Concurso Interno de Jefe/a de Servicios y Supervisor/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante la Resolución Directoral N°250-2019-DG-HNHU, el M.C. Luis Wilfredo Miranda Molina Director General, Abogado Oscar Angulo Chávez Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Lic. Eder Aldazábal Tello Jefe de la Unidad de Personal, Lic. Norma Emiliana Barrientos Anampa representante del Consejo Regional III Lima Metropolitana y Lic. Mirtha Janet Ascoitia Chacaltana representante de la Federación de Enfermeras, con el fin de instalar la Comisión y dar inicio a las actividades para el Concurso Interno de Jefe/a de Servicios y Supervisor/a del Departamento de Enfermería, quienes han sido convocados por el presidente de la Comisión M.C. Luis Wilfredo Miranda Molina Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue,

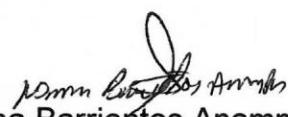
Luego de dar lectura al reglamento de concurso. Decreto Supremo N°012-2015-SA, las partes coinciden por unanimidad declarar instalada la Comisión de concurso interno para los fines pertinentes.

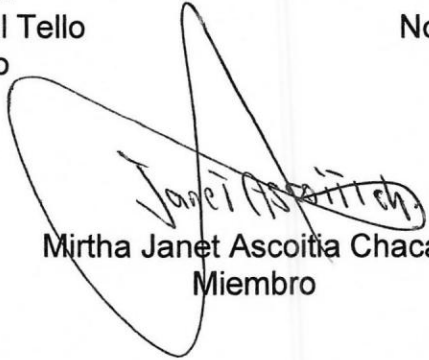
Siendo las 12.00pm. Se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad:


Luis Wilfredo Miranda Molina
Presidente


Oscar Angulo Chávez
Miembro


Eder Aldazábal Tello
Miembro


Norma Barrientos Anampa
Miembro


Mirtha Janet Ascoitia Chacaltana
Miembro